



Centro Internacional de la Quinoa

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL EVENTUAL

CENTRO INTERNACIONAL DE LA QUINUA

TÉRMINOS DE REFERENCIA RESPONSABLE EN CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN

1. Antecedentes

- 1.1 La Ley N° 395, Ley de 26 de agosto 2013 constituye el Centro Internacional de la Quinoa – CIQ con sede en Bolivia como entidad pública del nivel central con el objetivo de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.
- 1.2 El CIQ, se constituye en la entidad oficial para la defensa, recuperación y protección de los conocimientos ancestrales de la quinua.
- 1.3 El D.S. N° 1927 reglamenta la Ley N° 395 de 26 de agosto 2013, para la implementación y funcionamiento del Centro Internacional de la Quinoa – CIQ.
- 1.4 El CIQ se constituye como institución pública descentralizada, con patrimonio propio, autonomía de gestión, técnica, administrativa, financiera y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

2. Objetivo del personal eventual

Asesorar y coadyuvar a la Dirección General del CIQ, en la gestión, transferencia y generación del conocimiento mediante procesos de capacitación, alianzas interinstitucionales para el posicionamiento del CIQ.

3. Alcances, Resultados, Dependencia y Perfil del personal Eventual

3.1. Alcances

El personal eventual deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseñar las políticas, estrategias y procedimientos para la formación de recursos humanos a nivel nacional e internacional.
- Generar planes, programas, proyectos de capacitación y asistencia técnica en el marco de las funciones del CIQ.
- Establecer y gestionar una base de datos de proveedores de servicios de asistencia técnica multidisciplinaria para el cultivo de quinua, con alcance internacional.
- Generar alianzas institucionales con entidades académicas y formación, para complementar y ampliar las acciones de CIQ.
- Formar Redes de transferencia de conocimientos y formación académica.
- Generar guías de formación y capacitación en torno a la promoción en nutrición dietética y seguridad alimentaria en base a la quinua.



Centro Internacional de la Quinua

- Participar del equipo multidisciplinario de formulación y gestión de programas y proyectos.
- Coordinar actividades con personal de su área.
- Otras funciones inherentes a su oficio/cargo que sean requeridas por el DGE.

3.2. Resultados esperados

- Se ha diseñado las políticas, estrategias y procedimientos para la formación de recursos humanos a nivel nacional e internacional.
- Se ha establecido y gestionado una base de datos de proveedores de servicios de asistencia técnica multidisciplinaria para el cultivo de quinua, con alcance internacional.
- Se ha generado guías de formación y capacitación en torno a la promoción en nutrición dietética y seguridad alimentaria en base a la quinua.

3.3. Dependencia y Lugar de Trabajo

El personal eventual trabajará bajo dependencia del Director General Ejecutivo, debiendo desempeñar sus funciones principales en ambientes del Centro Internacional de la Quinua, ubicada en la ciudad de La Paz – Bolivia con predisposición a realizar viajes interdepartamentales y regionales sujetos al Reglamento de Personal del CIQ.

4. Perfil, Calificación y Experiencia

4.1 Formación

Licenciatura o ingeniería en agronomía, nutrición y dietética o ramas afines. Con cursos relacionados al área de competencia.

4.2 Experiencia General

Cuatro años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional.

4.3 Experiencia Específica

Dos años de experiencia profesional desempeñando actividades de capacitación, a población rural en proyectos de desarrollo en el sector público y/o privado. Un año de desempeño en cargo de mando o supervisión.

4.4 Conocimientos

- Conocimiento de la Ley 1178.
- Cursos relacionados al área de su competencia.
- Conocimiento de Microsoft Office y otros paquetes de computación.

4.5 Habilidades y valores

- Alto Nivel de Compromiso Institucional, honestidad, responsabilidad, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, trabajo bajo presión y organización personal.



Centro Internacional de la Quinua

- Conocimiento de algún idioma nativo (requisito).

5. Vigencia

El plazo establecido para el presente cargo tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. Modalidad de pago

El pago de sueldos y salarios será de manera mensual, el monto a percibir es la suma de Bs. 9.906.- (Nueve mil novecientos sesenta y seis 00/100 bolivianos), sujeto a descuentos de ley.

7. Propiedad intelectual

Los materiales producidos bajo los términos de este contrato, serán propiedad del Centro Internacional de la Quinua.

8. Informe de Actividades

El personal eventual deberá presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberán ser aprobados por el inmediato superior (Director General Ejecutivo) del Centro Internacional de la Quinua, como requisito previo para la cancelación de su sueldo.

9. Participación en Capacitaciones

El personal eventual podrá participar de eventos de capacitaciones nacionales e internacionales, en el marco de sus actividades desarrolladas, para lo cual deberán contar con la autorización de la Dirección General Ejecutiva.

10. Compromiso de Confidencialidad

El personal eventual debe estar comprometido a guardar estricta confidencialidad de toda la documentación e información física y digital generada en el ejercicio de sus funciones en el centro Internacional de la Quinua.

11. Evaluación de Propuestas

Presupuesto Fijo TGN.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE A SER CONTRATADO, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.